

PÚBLICO

Índice AI: ASA 20/022/2006

4 de septiembre de 2006

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 228/06 (ASA 20/020/2006, del 25 de agosto de 2006)
Temor por la seguridad / Tortura**

INDIA

**Leitangthem Umakanta Meitei (h), de 35 años
Yengkokpam Langamba Meitei (h), de 26 años**

Los defensores de los derechos humanos Leitangthem Umakanta Meitei y Yengkokpam Langamba Meitei han sido acusados de vinculación a un grupo armado ilegal. Un magistrado judicial de Manipur ha ordenado que queden en libertad bajo fianza, pero ambos se han negado a pagar su fianza afirmando que los cargos presentados contra ellos son falsos.

Leitangthem Umakanta Meitei compareció ante el magistrado judicial el 29 de agosto, acusado de pertenecer a un grupo armado ilegal llamado *Kanglei Yawol Kana Lup* (KYKL). Sin embargo, dado que las investigaciones policiales aún no están terminadas, el magistrado ordenó que quedara en libertad bajo fianza.

Leitangthem Umakanta Meitei, que es abogado en ejercicio, ha pedido a su abogado que solicite la retirada de todos los cargos, que, según afirma, son falsos. El magistrado judicial se ha negado a ello por encontrarse la investigación sobre las acusaciones en su fase inicial. Leitangthem Umakanta Meitei también ha alegado ante el tribunal que su detención se produjo a las 4 de la madrugada del 24 de agosto en su casa, pero que en la orden de detención que posteriormente presentó la policía figuraba las 9.30 de la mañana como hora de la detención.

Actualmente Leitangthem Umakanta Meitei está en la Cárcel Central de Sajiwa. Está previsto que vuelva a comparecer ante el magistrado judicial el 13 de septiembre. Según los informes, sufre problemas de salud a consecuencia de la tortura sufrida bajo custodia policial. Se ha ordenado al inspector de policía que instruya la causa que antes de la próxima vista presente una declaración al magistrado judicial sobre las denuncias de tortura y las acusaciones de Leitangthem Umakanta Meitei según las cuales el médico que lo examinó bajo custodia policial era especialista en garganta, nariz y oídos, no en el tipo de lesiones que él presentaba.

Yengkokpam Langamba Meitei compareció ante el magistrado judicial el 1 de septiembre. Se presentaron cargos contra él en aplicación de los artículos 38 y 39 de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales de 1967, acusándosele de pertenecer y apoyar al grupo KYKL. El magistrado judicial ordenó que quedara en libertad bajo fianza al hallar que las pruebas presentadas no corroboraban los cargos. Sin embargo, Yengkokpam Langamba Meitei se negó a pagar su fianza afirmando que había sido imputado falsamente y fue puesto bajo custodia judicial. El magistrado judicial concluyó que Yengkokpam Langamba Meitei había sido torturado por la policía bajo custodia y ordenó que las autoridades de la Cárcel Central de Sajiwa lo hicieran examinar por un médico aprobado por el Departamento de Salud de Manipur.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que Leitangthem Umakanta Meitei y Yengkokpam Langamba Meitei reciben toda la atención médica que necesitan, también por las lesiones presuntamente producidas por las torturas sufridas bajo custodia policial;

- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que ambos hombres son objeto de un examen médico realizado por peritos independientes para determinar si fueron torturados, y que los resultados de este examen se hacen públicos y los responsables de las torturas, puestos a disposición judicial;
- solicitando garantías de que los hombres son tratados humanamente mientras están detenidos;
- instando a las autoridades a que se aseguren de que todas las actuaciones judiciales contra ellos se ajustan a las normas internacionales sobre juicios justos, garantizando que no se utilizará contra ellos ninguna prueba obtenida bajo coacción o tortura.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro Principal de Manipur

Mr. Okram Ibobi Singh
Chief Minister, Manipur
Government Secretariat
Imphal 795 001,
Manipur
India

Fax: + 91 11 2611 1803

Correo e: cmmani@man.nic.in

Tratamiento: Dear Chief Minister / Señor Ministro Principal

COPIA A:

Ministro del Interior

Shivraj Patil
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
104 – 107 North Block
New Delhi 110 001
India

Fax: + 91 11 2309 2979

Y a los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de octubre de 2006.